



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1402/2025

VISTO:

La necesidad de designación de Abogado, Asesor de la Municipalidad de Tancacha y las propuestas efectuadas por el Sr. Intendente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, y con motivo de la renuncia indeclinable del Asesor Letrado Juan Manuel Galli D.N.I. N° 33.916.842, M.P. 10-488, que fuere designado por Decreto municipal N° 252/2023, ratificado por la Ordenanza N° 1343/2023.

Que el Asesor Letrado tiene como competencia el asesoramiento jurídico a las autoridades municipales y la representación de los intereses del Municipio en juicio, como así también la defensa del patrimonio municipal.

Que ante la renuncia del anterior Asesor Letrado y quedando vacante el cargo, siendo de suma necesidad contar con abogado que represente al Municipio.

Que el titular del Departamento Ejecutivo Municipal propone como Asesor Letrado de la localidad de Tancacha al abogado Juan Manuel Mocoeroa, D.N.I. N° 27.322.142, M.P. 1-34019.

Que el letrado cumple con las condiciones de idoneidad necesarias y suficientes para el ejercicio del cargo y los requisitos previstos por la legislación vigente para ello.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones previstas por el artículo 30 inciso 8 de la Ley N° 8102.

POR ELLO:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: Confiere Acuerdo para la designación del abogado Juan Manuel Mocoroa D.N.I. N° 27.322.142, M.P. 1-34019 para ocupar el cargo de Asesor Letrado.

Art.2º. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Poder General para Pleitos al abogado Juan Manuel Mocoroa D.N.I. N° 27.322.142, M.P. 1-34019 y/o los letrados que fueran necesarios.

Art.3º. Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha viernes 21 de Marzo de 2025, según consta en Acta N° 06/2025 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.